DocuSign Envelope ID: 675BEBF4-480E-4F83-9DA5-CAC468D14930

UTEC
Universidad Tecnológica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION Nº	
588	/23

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.

VISTO: la solicitud recibida desde la Dirección de Educación para la aprobación del Plan de Enlace entre la Tecnicatura de Automatización, Instrumentación y Control de la DGETP-UTU y el Tecnólogo en Mecatrónica.

RESULTANDO:

I) Que el trayecto del Tecnólogo en Mecatrónica es impartido de forma conjunta entre la DGETP-UTU y la UTEC e integra la Ingeniería en Mecatrónica como una titulación intermedia a los tres años del trayecto formativo.

II) Que este Plan de Enlace para el trayecto del Tecnólogo de la Carrera Ingeniería en Mecatrónica, fue diseñado por la comisión interinstitucional para la Carrera de Tecnólogo en Mecatrónica integrada por la DGETP-UTU y la UTEC, y fue validada desde la Dirección de Educación por la Referente del Área de Diseño y Desarrollo Curricular, confirmando que el referido Plan de Enlace no constituye un cambio del Plan de Estudios vigente.

CONSIDERANDO:

I) El Convenio Marco de Cooperación entre la UTEC y la DGETP-UTU el 4 de abril de 2013, en virtud del cual ambas instituciones se comprometieron a acordar acciones específicas de interés mutuo para el cumplimiento de sus respectivas misiones institucionales; así como el Convenio Específico firmado entre ambas instituciones el 24 de abril de 2015, para la implementación de la Carrera de Tecnólogo en Mecatrónica.

II) La Ordenanza de Estudios y Titulaciones vigente, aprobada por Resolución N°478/23 con fecha 29 de agosto de 2023; que en su capítulo V dispone que compete al Consejo Directivo Central provisorio la aprobación de los contenidos de los Planes de Estudios;

III) El Plan de Estudios vigente de la Ingeniería en Mecatrónica con su titulación intermedia

DocuSign Envelope ID: 675BEBF4-480E-4F83-9DA5-CAC468D14930

de Tecnólogo en Mecatrónica, aprobado por este Consejo por Resolución N°135/2023 de fecha 15 de marzo de 2023;

IV) Los Planes de Estudios vigentes de la Tecnicatura de Automatización, Instrumentación y Control, Planes 2020 y 2023, aprobados por la DGETP UTU el 25 de setiembre de 2019 por Resolución N°2599/2020 y el 18 de abril de 2023 por Resolución N° 1721/2023, respectivamente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y al Art. 16 literal F) de la Ley 19.043 y sus modificativas;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA RESUELVE:

1º. Aprobar el Plan de Enlace entre la Tecnicatura de Automatización, Instrumentación y Control de la DGETP-UTU y el Tecnólogo en Mecatrónica impartido de forma conjunta entre la DGETP-UTU y la UTEC elaborado por la Comisión Interinstitucional para la Carrera de Tecnólogo en Mecatrónica.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

DocuSigned by: 3616680A4368455...	DocuSigned by: B12B3FE1158A46B...	DocuSigned by: 5D779240B0CB4EE...
Andrés D. Gil	**Graciela Do Mato**	**Rodolfo Silveira**
Consejero	Consejera	Consejero
Universidad Tecnológica	Universidad Tecnológica	Universidad Tecnológica

DocuSign Envelope ID: 675BEBF4-480E-4F83-9DA5-CAC468D14930

COMISIÓN DGETP-UTEC TECNOLOGO EN MECATRÓNICA
Plan de enlace entre la Tecnicatura de Automatización – Instrumentación y Control de la DGETP y el Tecnólogo en Mecatrónica

Comisión de carrera DGETP y UTEC - carrera de Tecnólogo en Mecatrónica

Montevideo, 20 de octubre del 2023

La comisión interinstitucional para la Carrera de Tecnólogo en Mecatrónica impartida de forma conjunta entre la DGETP-UTU y la UTEC. Acuerdan el siguiente plan de enlace entre la Tecnicatura de Automatización – Instrumentación y Control de la DGETP-UTU (Planes 2020 y 2023, aprobados el 25 de setiembre de 2019 resolución N°2599 y el 18/04/2023 resolución N° 1721/2023 respectivamente) y el mencionado Tecnólogo en Mecatrónica (Plan 2023, aprobado por el CDCp por resolución N°135/23 del 15 de marzo del 2023).

Para la elaboración del siguiente plan de enlace trabajaron los coordinadores/referentes de ambas instituciones.

A continuación (Tabla 1) se detallan las unidades curriculares cursadas en la **Tecnicatura Automatización – Instrumentación y Control** que una vez aprobadas serán homologables por las siguientes unidades curriculares de la carrera de **Tecnólogo en Mecatrónica**.

Tabla 1. Tabla de homologaciones directas

Asignatura Aprobada en la tecnicatura "Automatización Instrumentación y Control" **(Planes 2010 y 2023)**	**Asignatura Acreditada en el Tecnólogo en Mecatrónica** **(Plan 2023)**
Cálculo aplicado a procesos I y II	Matemática 1 [*] (S.1)
Teoría de Circuitos I, Electrónica I - Fundamentos digitales y PLC, y Laboratorio de electricidad I	Teoría de Circuitos 1(S.1)
Electrónica I - Fundamentos digitales y PLC, Laboratorio de electricidad I y Teoría de Circuitos I	Introducción a la Mecatrónica (S.1)

DocuSign Envelope ID: 675BEBF4-480E-4F83-9DA5-CAC468D14930

Cálculo aplicado a procesos II y III	Matemática 2 [*] (S.2)

Electrónica II - Fundamentos digitales y PLC, Laboratorio de electricidad II y Teoría de Circuitos II	Teoría de Circuitos 2 (S.2)
Seguridad e Higiene laboral I y II	Seguridad Laboral y Salud Ocupacional (S.3)
Electrónica II y III - Fundamentos digitales y PLC	Electrónica Analógica Aplicada (S.3)
Electrónica II - Fundamentos digitales y PLC	Electrónica Digital 1 (S.3)
Informática Industrial I y II	Tecnologías de Microprocesamiento (S.4)

[*] Los créditos de estas unidades curriculares se otorgan si se cumple el requerimiento de aprobación indicado en la tabla anterior. Sin embargo, debido a la relevancia de los contenidos de base para esta carrera, las comisiones académicas, tras diagnosticar el nivel de competencias de los estudiantes, pueden indicar que los créditos se otorgan con el requerimiento de aprobar un "Curso de Nivelación" o bien que el mencionado curso sea condición excluyente para inscribirse en unidades curriculares que tengan como previa a la unidad donde se establece esta consideración.

Asignaturas que pueden ser homologadas con prueba de suficiencia y requerimientos previos

En el caso presentado en la Tabla 2 los contenidos temáticos de los requerimientos, no alcanzan a cubrir el 80% de los contenidos a convalidar, por lo que se recomienda: cursar la unidad curricular o en su defecto, presentar el examen previsto en el artículo 8 de la Circular de Reválidas. En este último caso, el estudiante recibirá la información de contenidos concretos a ser evaluados.

Tabla 2. Tabla de asignaturas a ser homologadas con prueba de suficiencia

Requerimientos previos **Asignatura Aprobada en la tecnicatura "Automatización Instrumentación y Control"**	**Prueba de suficiencia** **Asignatura Acreditada en el tecnólogo en Mecatrónica**
Cálculo aplicado a procesos III e Informática Industrial I	Fundamentos Matemáticos con Informática

DocuSign Envelope ID: 675BEBF4-480E-4F83-9DA5-CAC468D14930

En las unidades curriculares de Inglés se realiza la reválida de estas a través de la presentación de exámenes internacionales que acrediten el nivel de conocimientos del estudiante. Para este fin se consideran los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas conforme la Tabla 3.

Tabla 3. Tabla de niveles de Inglés y su relación con los semestres de la carrera

Nivel	Semestres revalidados
A2	Inglés 1 y 2
B1	Inglés 1 al 6
B2 y superior	Inglés 1 al 10

En caso de que el/la estudiante no tenga una certificación internacional válida, debe realizar una prueba de nivel provista por el Programa de Lenguas. Si el nivel obtenido es igual o superior al nivel B2, puede realizar un examen internacional dentro de UTEC para tramitar la reválida. Si el nivel es menor a B2 o no presenta certificación, el/la estudiante cursará los semestres de Inglés incluidos en el plan de estudios de IMEC siguiendo un trayecto individual de aprendizajes que reconozca el nivel en el que se encuentra. El requerimiento de unidades curriculares Inglés que deba aprobar cada estudiante depende de la cantidad de semestres que deba cursar para completar el plan de estudios de la carrera Ingeniería en Mecatrónica. Por ejemplo, sí un estudiante debe cursar solo el tramo de ingeniería (del 7mo al 10mo semestre), debe aprobar sólo 4 cursos de Inglés curricular.

Asignaturas denominadas Actividades Especiales

El plan de estudios de TMEC incluye en cada uno de sus semestres, 2 créditos para unidades curriculares de Actividades Especiales (APE). Estos créditos están diseñados para cultivar competencias del siglo XXI y tienen un alcance transversal en toda la UTEC. Para graduarse como Tecnólogo en Mecatrónica, los estudiantes deben completar con éxito 12 créditos APE. Es importante destacar que estos créditos no tienen restricciones en cuanto a requisitos previos y siempre están disponibles, lo que significa que cualquier estudiante

DocuSign Envelope ID: 675BEBF4-480E-4F83-9DA5-CAC468D14930

interesado puede cursarlos en función de su disponibilidad de tiempo.

Además, en el contexto de este plan de enlace, los estudiantes del CTT en la DGETP-UTU ya tienen la oportunidad de tomar estos cursos y avanzar en su formación.

Ing. Yamile Lara	Ing. José Sasías	Ing. Esteban Rodríguez
Rep. UTEC	Rep. UTEC	Rep. DGETP-UTU